

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN MIF/DE-45/12

Chile. Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/ME-13543-CH
Reciclaje Inclusivo: Gobierno, Empresas y Recicladores

El Comité de Donantes del Fondo Multilateral de Inversiones

RESUELVE:

1. Autorizar al Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, o al representante que él designe, para que en nombre y representación del Banco, en su calidad de Administrador del Fondo Multilateral de Inversiones, proceda a formalizar los acuerdos que sean necesarios con la Fundación Casa de la Paz, y a adoptar las demás medidas necesarias para la ejecución de la propuesta de proyecto contenida en el documento MIF/AT-1212 sobre cooperación técnica para reciclaje inclusivo: gobierno, empresas y recicladores.
2. Destinar, para fines de esta resolución, hasta la suma de US\$683.000, o su equivalente en otras monedas convertibles, con cargo a los recursos del Fondo Multilateral de Inversiones.
3. Establecer que la suma anterior sea otorgada con carácter no reembolsable.

(Aprobada el 29 de noviembre de 2012)